

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 035
de 10 de abril de 2026.

“Por el cual se designa a la servidora pública AURA L. RODRÍGUEZ ATENCIO DE ZUÑIGA, como Jefa, Encargada del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Administración y Finanzas en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 10 de abril de 2026 hasta que dure la ausencia del titular de dicho puesto.”

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que debido al trasladado temporal del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales a la Oficina de Auditoría Interna, surge la necesidad de designar a un Jefe Encargado en dicho departamento de la Dirección de Administración y Finanzas, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **AURA L. RODRÍGUEZ ATENCIO DE ZUÑIGA**, como Jefa, Encargada, del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Administración y Finanzas, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 10 de abril de 2026 hasta que dure la ausencia del titular de dicho puesto.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige, del 10 de abril de 2026 hasta que dure la ausencia del titular de dicho puesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

